



Forest Stewardship Council®



Guía para Encargados del Desarrollo de Estándares para Desarrollar un Umbral Nacional para la Zona Núcleo de los Paisajes Forestales Intactos (PFI) dentro de la Unidad de Manejo

FSC-GUI-60-004 V1-0 ES



| | |
|-----------------------------------|---|
| Título: | Guía para Encargados del Desarrollo de Estándares para Desarrollar un Umbral Nacional para las Zonas Núcleo de los Paisajes Forestales Intactos (PFI) dentro de la Unidad de Manejo |
| Código del documento: | FSC-GUI-60-004 V1-0 ES |
| Aprobación: | Consejo Directivo del FSC |
| Contacto para comentarios: | <p>Centro Internacional del FSC - Unidad de Desempeño y Estándares - Adenauerallee 134 53113 Bonn, Alemania</p> <p> +49-(0)228-36766-0  +49-(0)228-36766-30  psu@fsc.org</p> |

© 2020 Forest Stewardship Council, A.C. Todos los derechos reservados.
FSC® F000100

Ninguna sección de esta obra, amparada por los derechos de autor del editor, puede ser reproducida o copiada en forma alguna o por medio alguno (gráfico, electrónico o mecánico, incluyendo fotocopiado, grabación, grabación en cinta o sistemas de recuperación de información) sin la autorización por escrito del editor.

Las copias impresas no están sujetas a control y sólo son válidas como referencia. Por favor, consulte la copia electrónica que aparece en la página Web del FSC (www.fsc.org) para asegurarse de que se trata de la versión más reciente.

Guía para Encargados del Desarrollo de Estándares para Desarrollar un Umbral Nacional para las Zonas Núcleo de los Paisajes Forestales Intactos (PFI) dentro de la Unidad de Manejo

FSC-GUI-60-004 V1-0 ES

El Forest Stewardship Council® (FSC) es una organización no gubernamental independiente y sin ánimo de lucro, creada para promover el manejo ambientalmente apropiado, socialmente beneficioso y económicamente viable de los bosques del mundo.

La visión del FSC consiste en que el verdadero valor de los bosques es reconocido e incorporado plenamente por la sociedad en todo el mundo. El FSC es la principal fuerza catalizadora y definitoria para mejorar el manejo forestal y la transformación del mercado, cambiando la tendencia global de los bosques hacia el uso sostenible, la conservación, la restauración y el respeto por todos.

Índice

| | |
|---|---|
| 1. Antecedentes | 4 |
| 2. Objetivo de esta Guía..... | 4 |
| 3. Fechas de Entrada en Vigor y Validez | 4 |
| 4. Recomendaciones de política para la protección de los PFIs en los estándares nacionales FSC..... | 5 |
| 5. Definiciones | 7 |

1. Antecedentes

La Moción 65:2014 solicita que el FSC oriente a los encargados del desarrollo de estándares para que elaboren indicadores encaminados a proteger la gran mayoría de los Paisajes Forestales Intactos (PFI) y que “*si para finales de 2016 no se ha implementado un estándar relevante, se aplicará por defecto un indicador que exigirá la protección total de un área núcleo en cada PFI dentro de la Unidad de Manejo Forestal. A este efecto, la zona núcleo de un PFI será definida como un área forestal que comprende al menos el 80% del paisaje forestal intacto que se encuentra dentro de la Unidad de Manejo Forestal*”. La Moción 65 se implementa a través de una Nota Aclaratoria hasta que se publique un estándar nacional con los indicadores de PFI¹.

El Grupo de Trabajo Técnico sobre Altos Valores de Conservación desarrolló los Indicadores Genéricos Internacionales (IGIs) para implementar la moción, que fueron aprobados por el Consejo Directivo del FSC en el año 2017. De acuerdo con las instrucciones (Anexo H) de los Indicadores Genéricos Internacionales (IGIs), la cifra sobre lo que constituye la “gran mayoría” en un contexto nacional puede variar del umbral por defecto del 80%, siempre que se logre la mayor cantidad posible de ganancias de conservación, basándose en consideraciones nacionales o ecorregionales.

La Moción 34:2017 requiere que el FSC realice evaluaciones regionales de los impactos – positivos y negativos - a corto y medio plazo de las medidas de manejo y protección asociadas con la implementación de la Moción 65:2014 y los IGIs para PFIs.

2. Objetivo de esta Guía

Este documento pretende apoyar la implementación de IGIs pertinentes, proporcionando una orientación adicional en situaciones en las que los encargados de desarrollo de estándares quieren desviarse del umbral por defecto del 80% de los PFIs a proteger dentro de la Unidad de Manejo (UM). Esta guía está relacionada con el IGI 9.2.5. (FSC-STD-60-004 *Indicadores Genéricos Internacionales V2-0*) y las correspondientes “Instrucciones para encargados del desarrollo de estándares” (Anexo H, sección A).

3. Fechas de Entrada en Vigor y Validez

| | |
|---------------------------|--------------------------------------|
| Fecha de aprobación | 20 de noviembre de 2019 |
| Fecha de publicación | 23 de junio de 2020 |
| Fecha de entrada en vigor | 23 de junio de 2020 |
| Período de validez | Hasta que sea reemplazado o retirado |

¹ La Nota Aclaratoria para la Moción 65 (ADV-20-007-018) permite que se realicen actividades de Manejo Forestal, incluyendo la cosecha y la construcción de caminos, dentro de los PFI, solamente en el caso de que: (i) no impacten más del 20% del PFI dentro de la UMF, y (ii) no reduzcan ningún PFI por debajo del umbral de 50.000 ha en el paisaje. La Nota dejará de tener validez en cada país una vez que entren en vigor los Estándares Nacionales de Manejo Forestal o los Estándares Nacionales Interinos con indicadores de PFI.

4. Recomendaciones de política para la protección de los PFIs en los estándares nacionales FSC

- i. El FSC utiliza la definición de Paisaje Forestal Intacto del Global Forest Watch (GFW) y los mapas de PFI publicados en www.globalforestwatch.org. Los estándares nacionales del FSC deberían garantizar que los responsables del manejo forestal que operen en unidades de manejo que se solapen con estos PFIs incorporen el mapa de PFI de enero de 2017 al plan de manejo forestal.
- ii. El FSC parte del reconocimiento de que, como los mapas de GFW se basan en sistemas de teledetección, a veces muestran los PFI de forma inexacta: puede que no siempre se detecten actividades industriales que ocurrieron durante los últimos 30 a 70 años, pero que se encuentran escondidas bajo el dosel arbóreo o que se han revegetado. Por esto, se invita a los encargados del desarrollo de estándares a preparar mapas actualizados que representen con exactitud las superficies reales de PFIs, utilizando la Mejor Información Disponible. Esto incluye la posibilidad de que algunas áreas identificadas como PFI en los mapas de GFW realmente ya no lo sean.
- iii. Los encargados del desarrollo de estándares deberán tomar en consideración las Instrucciones establecidas en el documento FSC-STD-60-004 *Indicadores Genéricos Internacionales V2-0, Anexo H*, y establecer los umbrales nacionales para las zonas núcleo de los PFI utilizando un enfoque basado en el riesgo. Cuanto más se desvíe el umbral del nivel por defecto del 80%, más exhaustiva tendrá que ser la justificación, combinada con pruebas de que existe un amplio apoyo de los actores sociales de todas las cámaras.
- iv. Los IGLs no proporcionan ningún umbral mínimo de lo que puede considerarse como la “gran mayoría” de los PFIs dentro de la UM que deben ser protegidos. Los encargados del desarrollo de estándares que consideren que el umbral del 80% no logra la mayor cantidad posible de ganancias de conservación deben especificar un nuevo umbral. Podría existir un único umbral común en los estándares nacionales que sea aplicable en todas las circunstancias o bien el estándar podría proporcionar diferentes umbrales para diferentes situaciones, dependiendo de:
 - El tipo de titular de certificado (comunidad local, SLIMF, operación a gran escala, bosque de propiedad pública, etc.),
 - Los resultados del estudio de la Moción 34 sobre los impactos de las nuevas normas que exigen la protección de los PFI,
 - La presencia de paisajes culturales indígenas;
 - Las características específicas de la localización de la UM, incluyendo el nivel de solapamiento entre la UM y el PFI,
 - El grado de explotación y degradación del bosque dentro de la UM, o
 - Una evaluación a nivel del paisaje de la singularidad ecológica del PFI;
 - Otros aspectos acordados por consenso por el Grupo de Desarrollo de Estándares.

El/los umbral/es acordado/s no debería/n ser inferior/es al umbral mínimo por defecto proporcionado en la Cláusula v.

- v. La protección de la “gran mayoría” de los PFI implica que la superficie de PFI protegida dentro de la UM deberá ser superior al 50%. Además, las actividades forestales no deberán conducir a una reducción de cualquier existencia de PFI por debajo de 50.000 ha en el paisaje². Con este objetivo, debe existir un sistema de monitoreo³ para alertar sobre cambios en las áreas de PFI en el marco del paisaje más amplio.

En la Cláusula vi que se detalla a continuación se ofrece una excepción al umbral del 50+ % dentro de la UM.

- vi. Los encargados del desarrollo de estándares podrían elegir no establecer umbrales para la protección de PFIs en el estándar nacional en el caso de que todos los PFI del país estén protegidos formal y eficazmente. En este sentido, la protección legal de partes relevantes de las áreas de PFI podría justificar umbrales por debajo del 50+ % dentro de la UM.
- vii. Se recomienda que los indicadores desarrollados para proteger los PFIs dentro de la UM sean sometidos a pruebas de campo durante el proceso de desarrollo del estándar, para perfilar las consecuencias económicas, ambientales y políticas más probables (tanto positivas como negativas). Los indicadores adaptados deberán justificarse de acuerdo con las directrices señaladas anteriormente.
- viii. En la Figura 1 se enumeran algunos aspectos genéricos para justificar el ajuste del umbral establecido por defecto.

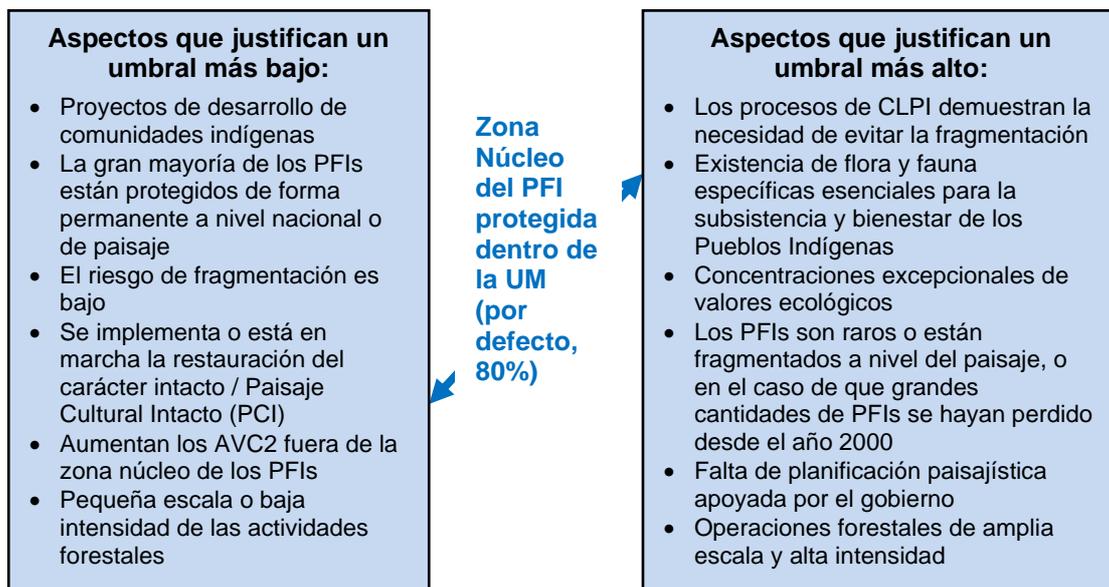


Figura 1: Enfoque general para el establecimiento de umbrales para zonas núcleo de PFIs en estándares nacionales.

² Normalmente los titulares de certificado no pueden controlar a otros actores fuera de su UM, pero pueden monitorear los cambios en el PFI en su conjunto para evitar su fragmentación por debajo de 50.000 ha, debida a sus propias actividades dentro de la UM. Este monitoreo debería incluir actividades de restauración que tengan como objetivo aumentar el PFI en el paisaje.

³ Como el Global Land Analysis and Discovery ([GLAD](#)).

5. Definiciones

Actividad industrial (Industrial activity): Actividades industriales forestales y de manejo de recursos como la construcción de caminos, la minería, las presas, el desarrollo urbano y la cosecha de madera.

Gran mayoría (Vast majority): el 80% del área total de *Paisajes Forestales Intactos** dentro de la *Unidad de Manejo** a fecha del 1 de enero de 2017. La gran mayoría también cumple o supera la definición mínima de *Paisaje Forestal Intacto**. (Fuente: FSC-STD-60-004 V2-0).

NOTA: De acuerdo con las instrucciones (Anexo H) de los Indicadores Genéricos Internacionales (IGIs), la cifra sobre lo que constituye la “gran mayoría” en un contexto nacional puede variar del umbral por defecto del 80%, siempre que se logre la mayor cantidad posible de ganancias de conservación, basándose en consideraciones nacionales o ecorregionales.

Paisaje Forestal Intacto (Intact Forest Landscape): Un territorio dentro de la extensión global actual de cubierta forestal que contiene ecosistemas forestales y no forestales mínimamente influidos por la actividad económica humana, con una superficie de al menos 500 km² (50,000 hectáreas) y una anchura mínima de 10 km (medido como el diámetro de un círculo que se inscribe totalmente dentro de los límites del territorio) (Fuente: Intact Forests / Global Forest Watch. Definición del Glosario, tal y como aparece en la página web de Intact Forest. 2006-2014).

Paisajes culturales indígenas (Indigenous cultural landscapes): Los *paisajes culturales indígenas** son paisajes vivos a los que los *Pueblos Indígenas** atribuyen un valor ambiental, social, cultural y económico debido a su relación duradera con la tierra, el agua, la fauna y la flora y los espíritus, así como su importancia presente y futura para su identidad cultural. Un *Paisaje cultural indígena** se caracteriza por elementos que se han mantenido a través de interacciones a largo plazo basadas en los conocimientos sobre el cuidado de las tierras y prácticas de medios de vida adaptativos. Se trata de paisajes sobre los que los *Pueblos Indígenas** ejercen la responsabilidad de su manejo responsable. (Fuente: FSC-STD-60-004 V2-0).

Zona núcleo (Core area): La porción de cada *Paisaje Forestal Intacto** designada como aquella que contiene los valores culturales y ecológicos más importantes. Las *zonas núcleo** se manejan para excluir toda *actividad industrial**. Las *zonas núcleo** se apegan o exceden la definición de *Paisaje Forestal Intacto** (Fuente: FSC-STD-60-004 V2-0).

NOTA: La zona núcleo es el resultado de un proceso de definición del umbral para la “gran mayoría”. Es una parte del área total del PFI dentro de la UM que debe ser “mantenida” como PFI – la parte fuera de la zona núcleo (pero dentro de la UM) deberá manejarse como un AVC2 y por lo tanto podría perder su carácter de “intacto”.



Forest Stewardship Council®

www.fsc.org

FSC International Center gGmbH
Adenauerallee 134 · 53113 Bonn · Alemania



Todos los Derechos Reservados FSC® International 2019-2020 FSC®F000100